

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A, DOCENTE QUE INDICA

1 2 MAY 2015

Independencia,

decreto alcaldicio nº_ 700

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

Lo dispuesto en el artículo N°25 y siguientes de la Ley N°19.070, VISTOS: Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley Nº20.501 "cálidad y equidad de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. La necesidad del Departamento de Educación de contar con un docente para la Escuela o Liceo: LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA.
- 2. La Orden de Trabajo N°65 de 10 DE MARZO DEL 2015, del Jefe (s) DAEM.

ECRETO:

1. - **DISPONGASE** la contratación en calidad de

CONTRATA, de docente que se indica:

Nombre del Empleador

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO

DE EDUCACION

01 de Marzo del 2015

29 de Febrero del 2016

D.MEDIA - RELIGION

Escolar Completa

JORGE ARTEMIO RAMIREZ SALINAS

32 horas Subv. Normal - 2 horas SEP

Nombre

Cédula de Identidad

Fecha de Inicio Fecha de Término

Tipo de funciones

Número de Horas

Jornada

Item

Nivel o modalidad

Calidad de la designación

Establecimiento

EDUCACION MEDIA

CONTRATA

LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE JOSE MANUEL

BALMACEDA

215.21.02.000.000.000 "Personal a Contrata".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, ARCHIVESE.

Alided to MARIA NUÑEZ SEPULVEDA independencia CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL

O DURAN BARON

LCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesado (a) - Oficina de **Partes**